

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- III Curso Conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico 3

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Resolución de 11 de enero de 2023, del Vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXIV Edición, correspondiente al año 2023

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Comunicado para estudiantes y profesorado tutor sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso académico 2022-23. Primer cuatrimestre

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades Editoriales

GERENCIA

- Convocatoria ayudas sociales 2023
- Resolución de Gerencia por la que se dispone el cambio de denominación de varios puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Bases del Aprendizaje y Educación" (Cód. 63901098), del Grado en Educación Social, del Grado en Pedagogía y del Microgrado en Desarrollo, Diversidad e Inclusión Educativa. Modificación en la guía de la asignatura



- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Animación e intervención sociocomunitaria" (Cód. 23304396) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Incorporación del profesor D. Diego Galán Casado 13
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Teoría de la Educación" (Cód. 63901069), del Grado en Educación Social. Modificación en la guía de la asignatura 14
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Procesos de enseñanza y aprendizaje en educación física y deporte" (Cód. 23300198), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Modificación en la guía de la asignatura 14
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Cambio en los horarios de guardia de varios profesores 15

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2023 16
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2022/2023 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Transformaciones recientes en las estructuras territoriales europeas" (Cód. 27701300), del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica. Modificaciones en la guía de la asignatura 30



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin De Grado (Ciencia Política y de la Admón.) - Nuevo Plan 2019" del Grado en Ciencia Política (Cód. 69014174) Curso 2022/23. Modificación en la guía de la asignatura 30

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicología del Aprendizaje (Cód. 62011066), del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura 31

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de tesis 32

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 39

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 40



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

Ceses y nombramientos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.2 de los vigentes Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, a petición propia, se procede al cese de **D. JUAN JOSÉ DE LA VEGA VIÑAMBRES** como Gerente de la Universidad, con fecha de efectos económicos y administrativos de 31 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Con fecha de efectos económicos y administrativos de 31 de diciembre de 2022 se procede a cesar a **D. ÁLVARO MARTÍN HERRERA** como Vicegerente de Recursos Humanos y Organización, procediéndose con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 2023 a su adscripción provisional al puesto de Gerente de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ CARLOS MUNIESA MARTÍNEZ**, por jubilación, como Director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Teruel, con efectos de 24 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO MARDONES MORALES**, por razones del servicio, como Defensor Adjunto por el sector de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, con efectos de 8 de noviembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª KAREN MARÍA VILACOBIA RAMOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora del Título de Grado en Derecho de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CARLOS ECHEVERRÍA JESÚS**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en "Paz, Seguridad y Defensa" de esta Universidad, con efectos de 25 de octubre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CORTÉS**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la defensa” de esta Universidad, con efectos de 25 de octubre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. VICENTE HUESO GARCÍA**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Paz, Seguridad y Defensa” de esta Universidad, con efectos de 25 de octubre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Directora del Campus Madrid, vengo en nombrar Secretaria del Campus Madrid a **D.ª MARÍA PALOMA DEL CAMPO MORENO**, con efectos de 1 de abril de 2022.

Madrid, 11 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Defensora Universitaria, vengo en nombrar Defensora Adjunta por el sector de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad a **D.ª MARÍA ANTONIA SERRANO SANTOS**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Vicedecana, con efectos de 9 de noviembre de 2022.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Paz, Seguridad y Defensa” de esta Universidad a **D. ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 26 de octubre de 2022.

Madrid, 12 de Enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la defensa” de esta Universidad a **D. ENRIQUE GAITÁN MONJE**, con efectos 26 de octubre de 2022.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Paz, Seguridad y Defensa” de esta Universidad a **D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CORTÉS**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos de 26 de octubre de 2022.

Madrid, 12 de enero de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

Exp. 170/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de falta **“grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Historia del Mundo Contemporáneo” del curso académico 2021/2022.**

Exp. 184/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de falta **“muy grave”**, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/22, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas del citado curso.**

Exp. 185/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de falta **“muy grave”**, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/2022, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas del citado curso.**

Exp. 186/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de **tres faltas “muy graves”**, tipificadas en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole las sanciones siguientes:

- Por la falta **“muy grave”** cometida en la asignatura **“Lengua Castellana”**, expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/22, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas de ese curso.
- Por la falta **“muy grave”** cometida en la asignatura **“Lengua Extranjera: Inglés”**, expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2022/23.
- Por la falta **“muy grave”** cometida en la asignatura **“Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad”**, expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2023/24.



Exp. 190/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/2022, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas del citado curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Exp. 211/22**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**grave**”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Función Pública Internacional” del curso académico 2021/2022.**

Exp. 219/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**grave**”, tipificada en el artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Ciencia Política” del curso académico 2021/2022.**

Exp. 228/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Derecho Romano” del curso académico 2021/2022.**

Exp. 244/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de una falta “**muy grave**” tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado de Trabajo Social” (cód. 034041) y “Trabajo Social en Perspectiva Comparada” (cód. 034012) del curso académico 2021/2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 b) de la mencionada Ley, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas.**

Exp. 252/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de una falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de dos años de la UNED, que deberá materializarse en los cursos 2021/22, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas de ese curso, y 2022/23.**

Exp. 263/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria**



de septiembre en la asignatura “*Deontología Profesional y Régimen Profesional*” del curso académico 2021/2022.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 009/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11 b) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/22, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas de dicho curso.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

2.- III Curso Conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

1. Convocatoria

Con objeto de contribuir a la formación de personal en el conocimiento y comprensión del concepto de amenaza híbrida de gran influencia en el nuevo escenario estratégico, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) de la UNED convoca la tercera edición del Curso Conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico y sobre política pública española de Seguridad Nacional.

2. Presentación

El nuevo escenario estratégico está caracterizado por un cambio en la naturaleza de los conflictos cuyas categorías tradicionales (regular, irregular, etc.) se han difuminado, mientras emergen enfrentamientos híbridos que se resisten a encajar en los moldes tradicionales. Como ejemplo de ello, durante su expansión en Iraq y Siria en 2014, el Estado Islámico combinó en su estrategia terrorismo, guerrilla y operaciones convencionales.

Esta tendencia de las formas de violencia convencionales y no convencionales a confundirse en conflictos complejos se está materializando en cinco aspectos cuya superposición crea un nuevo tipo de escenarios con una serie de características:

- La existencia de un creciente empleo de medios de coerción no-militares en combinación o no con la fuerza armada.
- La diversificación, interacción y solapamiento de los ámbitos en los que se desarrollan las operaciones militares con la emergencia de dos dominios virtuales, el ciberespacio y el cognitivo.
- La combinación de la guerra regular e irregular.
- La emergencia de actores armados híbridos que se mueven entre lo regular y lo irregular.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE229D3654EADB9A9CC07581E76D

- La fusión entre lo bélico y lo criminal, en la medida en que frecuentemente los bandos enfrentados recurren a actividades criminales para financiarse y ciertos grupos criminales se dotan de capacidades “cuasi-militares”.

Estos cambios resultan aún más críticos para la estabilidad internacional porque tienen lugar en el contexto de dos transformaciones claves en el orden global. Por una parte, la emergencia de actores no estatales violentos de alcance global y con capacidades financieras y técnicas para desafiar a muchos gobiernos y, por otra, una creciente competencia entre grandes potencias (protagonizada, fundamentalmente, por EEUU., China y Rusia) y un entramado de alianzas y rivalidades que incluyen a países como Corea del Norte, India, Irán, Turquía o Nigeria.

Esta combinación de actores no estatales y rivalidades estatales, por un lado, y de estrategias convencionales y no convencionales, por el otro, está generando una creciente tensión y conflictividad global que está tomando, cada vez en mayor proporción, una forma híbrida. En consecuencia, se hace imprescindible prestar más atención a este nuevo perfil de los conflictos y el modo en que los países democráticos pueden afrontarlo.

Bajo estas circunstancias, la OTAN ha tomado pasos concretos en Europa para enfrentar este tipo de amenazas, entre ellos, la creación del Centro de Excelencia de Ciberdefensa Cooperativa en Talín en mayo de 2008 y, de forma conjunta con la Unión Europea, del Centro Europeo de Excelencia para la Confrontación de Amenazas Híbridas en Helsinki en 2017. Junto a estas dos estructuras, la Alianza Atlántica también ha puesto en marcha distintas iniciativas para afrontar los presentes desafíos, entre ellas, el desarrollo de ejercicios conteniendo amenazas de tipo híbrido.

En este contexto, se hace visible la paradoja entre la creciente importancia de los conflictos híbridos para la seguridad europea, y española (dentro de ella), y la deficiente atención académica otorgada a este fenómeno con objeto de entender su naturaleza, analizar sus distintas variantes y evaluar la efectividad de los esfuerzos de los países occidentales para afrontarlos. Este curso pretende ser un paso en la dirección de llenar este vacío.

3. Objetivo

El objetivo del presente curso es proporcionar a los estudiantes unos conocimientos básicos sobre los conflictos y estrategias híbridos, incluyendo las formas híbridas de aplicación de la fuerza y la del resto de instrumentos de poder.

Para ello, se desarrollarán tres tipos de sesiones. Por una parte, se proporcionarán elementos teóricos que permitan entender la lógica, los componentes principales y las distintas estrategias utilizadas de tipo híbrido. Por otra, se analizarán una serie de casos prácticos que permitan entender la forma concreta en que se materializan este tipo de conflictos. Finalmente, se desarrollará un ejercicio práctico con el fin de ensayar la respuesta de un país democrático a una amenaza de carácter híbrido.

La dinámica de las sesiones buscará facilitar el aprendizaje dentro de un contexto multidimensional y complejo. En este sentido, se espera que los participantes en el curso incluyan miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y estudiantes civiles. Esta diversidad favorecerá el intercambio de perspectivas diferentes. Al mismo tiempo, con objeto de favorecer el debate, se proporcionará a los alumnos las lecturas del curso por anticipado con el fin de poder leer con anterioridad los textos correspondientes a cada ponencia. Todo ello, sumado al tiempo reservado para preguntas y comentarios, estará enfocado a crear un diálogo entre profesores y estudiantes que resulte mutuamente enriquecedor.

4. Condiciones generales del curso

El curso se desarrollará del 2 al 15 de marzo de 2023, de lunes a jueves, entre las 16:00 y 20:15 horas (de Madrid), según el programa que se comunicará oportunamente, y se estructura en tres tipos de sesiones:



- Sesiones sobre cuestiones conceptuales y teóricas, donde los profesores explicarán los fundamentos claves sobre conflictos híbridos.
- Casos de estudio donde los conceptos explicados en las sesiones teóricas se analizarán en el contexto de conflictos o actividades recientes de relevancia estratégica clave.
- Un ejercicio sobre una agresión híbrida contra un país imaginario y posible respuesta que se desarrollará durante 6 sesiones, en las que los alumnos recibirán información sobre los desafíos híbridos enfrentados por dicho país y tendrán que desarrollar, de forma grupal, las correspondientes respuestas.

Así mismo, a los asistentes se les proporcionará, antes de comenzar el curso, una bibliografía (en español o en inglés) que deberán haber leído antes del comienzo de cada sesión.

El curso se desarrollará de forma presencial y *online*, en formato de asistencia a elegir por el alumno; la asistencia presencial se limitará a 35 asistentes. Para la asistencia de forma virtual (*online*) se desarrollarán las correspondientes instrucciones que serán comunicadas en momento oportuno. No obstante, el formato podría ser modificado, e incluso el curso anulado, en caso de presentarse circunstancias objetivas, relacionadas con el COVID-19, que así lo hicieran necesario.

El citado curso tiene un reconocimiento de 4 ECTS (1 ECTS equivale a 25 horas).

5. Requisitos de acceso

No se exige ningún requisito académico previo. No obstante, se recomienda un nivel medio de comprensión escrita en inglés.

6. Número de plazas y solicitud de admisión

Además de una asistencia presencial limitada a 35 plazas, se podrá asistir al presente curso de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM. No existe, por tanto, un número total de plazas limitado. No obstante, con el fin de mantener una adecuada capacidad de gestión en el desarrollo del curso, podrá establecerse un límite, a este respecto, si el número de solicitudes de admisión lo demandara.

Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión no más tarde del día 3 de febrero de 2023 mediante el formulario de solicitud que figura en [este Anexo](#), detallando la modalidad preferida (presencial o virtual) y enviándolo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (Teléf.: 91 398 95 70. Email: conflictoshibridos@igm.uned.es) junto con un *curriculum vitae* (máxima extensión de un folio).

El curso podrá cancelarse de no alcanzarse un mínimo de estudiantes que lo haga viable.

7. Procedimiento de selección y matrícula

A los peticionarios seleccionados se les notificará la admisión al curso y el procedimiento para formalizar la matrícula, que deberán realizar no más tarde del día 23 de febrero de 2023. El importe del curso será de 200 euros que tendrán que ser ingresados en la forma que se comunicará oportunamente a los asistentes admitidos.

Las plazas del curso se irán cubriendo, según orden de entrada, hasta agotar el cupo total que, en su caso, pueda establecerse. No obstante, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado podrá reservar algunas plazas, en función de los puestos ocupados por los asistentes, si estos están vinculados con la temática del curso.

Los alumnos admitidos y matriculados en modalidad virtual deberán asistir a una prueba *online*, que será programada con anterioridad al curso, en las condiciones que serán comunicadas en tiempo oportuno.

8. Diploma

Los asistentes que superen el curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.



9. Otros requisitos

Ausencias injustificadas superiores al 10 % de las horas lectivas, en ambas modalidades (presencial y virtual), o la no participación en los grupos de trabajos serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma. Por ello, en la modalidad virtual será necesario que los asistentes posean un dispositivo de imagen (cámara) que permita demostrar tanto la asistencia como la participación en las sesiones del curso.

10. Programa del curso

El programa del curso está compuesto de los siguientes módulos:

a) Módulo formativo

- CONCEPTO DE AMENAZA HÍBRIDA Y CONFLICTO HÍBRIDO. ESTRATEGIAS DE CARÁCTER HÍBRIDO
 - a. Estrategias de carácter híbrido y actores.
 - b. Doctrina de guerra híbrida rusa.
 - c. Utilización de la Guerra Política como herramienta estratégica.
- ASPECTOS SECTORIALES RELACIONADOS CON LA AMENAZA Y ESTRATEGIA HÍBRIDAS
 - a. Amenazas híbridas en el dominio *cyber*.
 - b. Comunicación digital y amenazas híbridas.
 - c. Importancia del dominio cognitivo en el contexto de los conflictos híbridos.
 - d. El proceso de inteligencia en el contexto de las amenazas híbridas: principales retos.
 - e. La amenaza híbrida en el contexto de las FAS (Ops Especiales).
 - f. La amenaza híbrida y la relevancia de las FAS, en particular, del poder aeroespacial.
 - g. La amenaza híbrida en el contexto del resto de Instrumentos de poder y en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional.

Este módulo incluirá, además, una ponencia titulada "De los conflictos híbridos a la Zona Gris".

b) Módulo práctico

- CINCO CASOS DE ESTUDIO Y UN EJERCICIO PRÁCTICO

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

3.- Resolución de 11 de enero de 2023, del Vicerrector de Centros Asociados, por la que se convoca el procedimiento para la presentación de propuestas de cursos de verano en su XXXIV Edición, correspondiente al año 2023

Vicerrectorado de Centros Asociados

De conformidad con las competencias otorgadas por el Reglamento de cursos de verano (BICI 13/01/2020), el vicerrector de Centros Asociados anuncia la convocatoria para la presentación de propuestas destinada a la organización de la XXXIV Edición de los cursos de verano de la UNED, correspondiente al año 2023.

1. Presentación de las propuestas

1.1. La dirección de cada curso será ejercida por una persona perteneciente a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la UNED con el título de doctor. No podrá ejercer la dirección en más de un curso por cada edición, salvo aprobación expresa de la Comisión de Cursos de Verano.



1.2. La iniciativa para la presentación de las propuestas podrá realizarse:

- a) Desde un departamento o Instituto Universitario de Investigación de la UNED. El/la docente que promueva la acción ejercerá la dirección de ese curso de verano. En todo caso, la propuesta deberá incluir el visto bueno del director correspondiente.
- b) Desde un Centro Asociado, a propuesta de su director o directora, especialmente sobre temas relacionados con aspectos culturales, humanos, económicos o geográficos de su entorno más próximo. En todo caso, la propuesta deberá llevar el visto bueno de la facultad o escuela relacionada con la temática propuesta y al menos la cuarta parte lectiva debe ser desarrollada por ponentes que formen parte de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.
- c) Desde cualquier vicerrectorado de la UNED, para lo que se contará con especialistas de reconocido prestigio, formen o no parte del profesorado de la UNED.

Cualquier iniciativa que no provenga desde lo señalado en los apartados anteriores deberá canalizarse a través de un vicerrectorado.

1.3. Las propuestas se presentarán entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2023 cumplimentando el formulario disponible en la página web de Cursos de Verano, que deberá incluir las firmas siguientes:

- a) En el caso a) del apartado anterior, del director del curso, del director del departamento o Instituto universitario y del director del centro asociado.
- b) En el caso b), del director del curso, del decano/director de la facultad/escuela y del director del centro asociado.
- c) En el caso c), del director del curso, del vicerrector correspondiente y del director del centro asociado.

1.4. Las propuestas se presentarán a través del **formulario en la plataforma WebEx**, que estará disponible en la web, junto con el tutorial para su correcto uso, una vez sea publicada la convocatoria.

2. Duración y calendario de los cursos

2.1. Las actividades vinculadas a los cursos de verano se desarrollarán preferentemente entre finales de junio y finales de julio, con una duración de tres o cinco días. El programa de cada curso se compondrá de ponencias según la siguiente distribución:

- a) Cursos de tres días: ocho ponencias de dos horas cada una.
- b) Cursos de cinco días: doce ponencias de dos horas cada una.

2.2. Excepcionalmente, a instancia motivada del director del curso, la Comisión de Cursos de Verano podrá autorizar una duración o fechas diferentes, sin perjuicio de las horas establecidas en el apartado anterior.

3. Lugares de celebración

3.1. Con carácter general, los cursos de verano se desarrollarán en los Centros Asociados de la UNED, siendo posible su celebración en otros lugares. También se podrá poner en marcha, en cada edición, un programa de cursos de verano en centros penitenciarios, que llevará aparejada la colaboración del Centro Asociado más cercano al lugar de celebración.

3.2. Los lugares concretos de celebración para esta convocatoria se corresponderán con las sedes que los centros asociados hayan propuesto para la presente edición. Su relación puede consultarse en la página web de [Cursos de Verano](#).

4. Aprobación de las propuestas

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de los Cursos de Verano remitirá las propuestas recibidas correctamente en tiempo y forma a la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes, a quien corresponde su aprobación.



4.2. La Comisión valorará preferentemente los siguientes elementos:

- a) Calidad y relevancia científica y académica de las propuestas, así como de los ponentes que las impartan.
- b) Capacidad para crear un espacio de encuentro entre la universidad y la sociedad o entre la universidad y la empresa, activando la transferencia del conocimiento en temas innovadores e interdisciplinares.
- c) Actualidad temática, interés social y capacidad de impacto en la opinión pública derivados de sus aportaciones en el ámbito social, cultural, económico, político, etc.
- d) Complementariedad con la docencia universitaria.
- e) Celebración de efemérides o actos conmemorativos de especial relevancia.

4.3. En el caso de propuestas similares a cursos que hayan sido anulados en ediciones anteriores, la Comisión podrá rechazarlos por su falta de viabilidad. A estos efectos se consideran cursos similares aquellos que cumplan dos o tres de los siguientes requisitos:

- a) Mismo director.
- b) Mismo título.
- c) Repetición del 50 % de las ponencias con temáticas similares a las del curso anulado, impartidas por los mismos o diferentes ponentes.

4.4. Las propuestas aprobadas se publicarán en la web de Cursos de Verano. Los interesados serán informados de esta publicación a través del correo electrónico.

5. Información general

Toda la información de la presente edición, así como los documentos relacionados, pueden localizarse en la página web de [Cursos de Verano](#).

6. Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el formulario para la presentación de propuestas serán tratados con la única finalidad de la gestión de los cursos de verano y las comunicaciones necesarias para ello.

La UNED es la responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en la página web de [Seguridad de la información](#).

Los derechos de protección de datos se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la sede electrónica de la UNED, o presencialmente a través de la oficina de asistencia en materia de registros de la UNED, situada en la calle Bravo Murillo n.º 38 de Madrid. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Madrid, 11 de enero de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2022, BOE n.º 292 de 05 de noviembre de 2020). EL VICERRECTOR DE CENTROS ASOCIADOS, Jesús de Andrés Sanz.

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

4.- Comunicado para estudiantes y profesorado tutor sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso académico 2022-23. Primer cuatrimestre

Oficina de Calidad

Se comunica a los estudiantes y al profesorado tutor de los títulos de Grado que ya están disponibles para su cumplimentación los cuestionarios del primer cuatrimestre del curso 2022-2023 para la valoración de las siguientes actividades y con las fechas de cierre siguientes:



| | |
|--|---------------------------------|
| Cuestionario de valoración de la actividad docente de las asignaturas de contenidos de grado y máster. | Hasta el 20 de febrero de 2023. |
| Cuestionario de valoración de la actividad tutorial de las asignaturas de grado. | Hasta el 20 de febrero de 2023. |
| Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de las asignaturas de prácticas profesionales de grado y máster. | Hasta el 20 de febrero de 2023. |
| Cuestionarios del profesorado tutor para la valoración de las asignaturas de grado en las que imparte tutoría. | Hasta el 28 de febrero de 2023. |

Para rellenar los cuestionarios de valoración, los interesados tendrán que autenticarse en el Campus UNED con su usuario y contraseña y acceder a través de este enlace (https://app.uned.es/evacal/q_misq.aspx). Los cuestionarios se pueden responder a través de dispositivos móviles con pantalla táctil.

La información recogida a través de los cuestionarios sirve de ayuda a los equipos docentes y al profesorado tutor para emprender acciones de mejora. Por este motivo, se solicita una participación activa para conseguir el mayor número de respuestas.

La UNED concede ECTS a los estudiantes de grado por la realización de cuestionarios de evaluación docente de las asignaturas. [Más información aquí.](#)

Las respuestas dadas son confidenciales, quedando garantizada en todo momento la protección de los datos personales ([más información](#)). Los resultados de los cuestionarios son analizados por la Oficina de Tratamiento de la Información para su visualización en el [Portal Estadístico de la UNED \[Mi Espacio\]](#).

La Oficina de Calidad agradece a la Comunidad Universitaria el interés que se dedique tanto a la realización como a la difusión de esta actividad cuyos resultados, sin lugar a duda, redundan en beneficio de todos.

NOTAS ACLARATORIAS:

Las asignaturas de carácter anual se valorarán en las mismas fechas que las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Los cuestionarios para la valoración de las **asignaturas de Trabajos Finales de Grado (TFG) y Máster (TFM)** se ponen a disposición de los estudiantes por correo electrónico una vez han defendido sus trabajos, no teniendo un calendario específico de apertura. Permanecerán disponibles hasta finales de diciembre de 2023.

Los cuestionarios de valoración de la titulación para los estudiantes egresados se facilitan individualmente por correo electrónico una vez terminados los estudios y están disponibles hasta finales de diciembre de 2023.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA

ARTE Y HUMANIDADES

- **0101089CT01A01** [EL SOLDADO ROMANO Y LA MUERTE](#)
PEREA YÉBENES, Sabino (Coordinador).
P.V.P.: 10,00 € PVP en formato EPUB.: 5,00 €.



MÁSTER

- **2880604MR01A01 INTRODUCCIÓN AL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS FINITOS**
BENITO MUÑOZ, Juan José.
SALETE CASINO, Eduardo (Coordinadores).
ÁLVAREZ CABAL, Ramón.
UREÑA PRIETO, Francisco.
FLORES ESCRIBANO, Jesús.
P.V.P.: 25,00 €.
También en e-book.

GRADOS

- **6701106GR03A01 GEOGRAFÍA HUMANA**
FERNÁNDEZ PORTELA, Julio (Coordinador).
P.V.P.: 48,00 €.
También en e-book.
- **6890312GR01A01 TECNOLOGÍA DE MÁQUINAS. TOMO I. FUNDAMENTOS. EJES, ACOPLAMIENTOS Y APOYOS**
PEDRERO MOYA, José Ignacio.
P.V.P.: 30,00 €.
También en e-book.

GERENCIA**6.- Convocatoria ayudas sociales 2023****Gerencia**

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO convocar las Ayudas Sociales para el año 2023 (para gastos efectuados en 2022) que se recogen en el Plan de Acción Social 2022-2023 publicado en la página web de esta Universidad:

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (B.I.C.I.) de la UNED para las que se indican seguidamente:

- A1.- Ayudas para la salud.
- A2.- Ayudas por discapacidad.
- A4.- Ayuda para hijos de hasta 17 años.
- A5.- Ayudas por período vacacional para hijos.
- A6.- Padres a cargo.
- A7.- Ayuda para enfermedades crónicas.
- B1.- Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida.
- B3.- Adquisición de vivienda.
- B4.- Alquiler de vivienda.
- B5.- Ayuda para gastos de sepelio.



C2.- Ayuda para libros de texto de hijos.

C3.- Promoción profesional.

C4.- Libros de texto de estudios oficiales y Curso de Acceso Directo para trabajadores de la UNED.

C5.- CUID, curso 2022/2023.

D1.- Actividades físicas.

Con plazos de solicitud especiales las siguientes:

A3.- Ayuda por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. – Durante los treinta días siguientes a que se produzca el cese en la Universidad por reconocimiento de la situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

B2.- Ayudas por jubilación. – Desde el mes anterior hasta el mes posterior a la fecha en que se produzca el cese en la Universidad por jubilación.

C1.- Reintegro de matrícula, curso 2022-23.– Desde el 3 de abril hasta el 31 de mayo, ambos incluidos.

E1.- Ayuda extraordinaria. – En cualquier momento desde la publicación de la convocatoria.

E2.- Ayuda extraordinaria por violencia de género. – En cualquier momento desde la publicación de la convocatoria.

El Plan de acción social 2022-2023 completo está disponible en la página:

<https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social.html>

La solicitud de cada ayuda se presenta accediendo desde la página “Índice de ayudas 2023”.

<https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/indice-ayudas-2023.html>

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

7.- Resolución de Gerencia por la que se dispone el cambio de denominación de varios puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario

Sección PAS Funcionario

Por Resolución rectoral de 15 de febrero de 2020 se publican las Relaciones de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y PAS laboral (BICI n.º 14, Anexo II, de 20 de enero), aprobadas por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en las reuniones celebradas el 17 y el 18 de diciembre de 2019, respectivamente. Relación que fue corregida mediante Resolución de Gerencia de 10 de septiembre de 2020, publicada en el BICI n.º 3, de 19 de octubre de 2020.

En la Disposición Final de las normas de ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario, se habilita a la Gerencia para que, mediante resolución motivada que será objeto de publicación, adapte la adscripción y denominación de las plazas de secretaría y apoyo administrativo de los Vicerrectorados a la estructura que resulte de las creaciones, modificaciones y supresiones de estos; informando a la Junta de Personal.



Con motivo del cambio organizativo producido en el equipo de dirección de la Universidad como consecuencia de los ceses y nombramientos de cargos académicos publicados en el Boletín Informativo de Coordinación Informativa, n.º 12, de 21 de diciembre de 2022),

Esta Gerencia, informada la Junta de Personal, dispone el cambio de denominación de los siguientes puestos:

- “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Internacionalización” (código FSTE0002), por “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo”.
- “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Grados y Posgrados” (código FSOA0022), por “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Ordenación Académica”.
- “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Formación Permanente” (código FPER0118), por “Jefe de Negociado Vicerrectorado Permanente y Extensión Universitaria”.
- “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Estudiantes” (código FSET0039), por “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión”.
- “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Digitalización e Innovación” (código FMIA0080), por “Jefe de Negociado Vicerrectorado de Innovación Educativa”.

Madrid, 10 de enero de 2023. EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE229D36654EADBA9CC07581E76D

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- 8.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Bases del Aprendizaje y Educación” (Cód. 63901098), del Grado en Educación Social, del Grado en Pedagogía y del Microgrado en Desarrollo, Diversidad e Inclusión Educativa. Modificación en la guía de la asignatura**

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Bases del Aprendizaje y Educación” (Cód. 63901098), del Grado en Educación Social, del Grado en Pedagogía y del Microgrado en Desarrollo, Diversidad e Inclusión Educativa, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección “Bibliografía básica”, **donde dice:**

ISBN(13): 9788418316685.

Título: BASES DEL APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN (2022).

Autor/es: López-Martín, Esther; Martín-Aragoneses, María Teresa; Expósito-Casas, Eva.

Editorial: SANZ Y TORRES.

Debe decir:

ISBN(13): 9788415550570.

Título: BASES DEL APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN ((2.ª Edición) (2014)).

Autor/es: Anaya Nieto, Daniel.

Editorial: SANZ Y TORRES.

- 9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Animación e intervención sociocomunitaria” (Cód. 23304396) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Incorporación del profesor D. Diego Galán Casado**

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Animación e intervención sociocomunitaria” (Cód. 23304396) del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la incorporación del profesor D. Diego Galán Casado.

Email: diegog@edu.uned.es

Teléfono: 91 398 98 53.

Horario de asistencia al estudiante: miércoles de 10:00 horas a 14:00 horas.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE229D3654EADB9A9CC07581E76D

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Educación” (Cód. 63901069), del Grado en Educación Social. Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Educación” (Cód. 63901069), del Grado en Educación Social, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de Bibliografía básica, **donde dice:**

El texto base que desarrolla íntegramente el programa de la asignatura se encuentra en proceso de elaboración por parte del equipo docente de la asignatura y estará disponible en librerías y en formato EPUB en plataformas de venta en línea o en la editorial antes de comenzar la asignatura.

Debe decir:

El texto base que desarrolla íntegramente el programa de la asignatura es el siguiente:

Ruiz-Corbella, M. y García-Blanco, M. (2022). Teoría de la educación. Educar mirando al futuro. Narcea / UNED. ISBN: 9788427729773.

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Procesos de enseñanza y aprendizaje en educación física y deporte” (Cód. 23300198), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Procesos de enseñanza y aprendizaje en educación física y deporte” (Cód. 23300198), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de Bibliografía básica, **donde dice:**

Los alumnos dispondrán de una Guía general de la asignatura actualizada al inicio del curso en la que se especificarán los materiales obligatorios y complementarios.

El material básico de la asignatura podrán encontrarlo en el libro De-Juanas, A., Galán, D. y Novoa, J. (Coords.) (2022). Procesos de enseñanza y aprendizaje en Educación Física. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. UNED.

El material está pensado para que alumnos puedan estudiar de forma autónoma.

Debe decir:

Los alumnos dispondrán de una Guía General de la asignatura actualizada al inicio del curso en la que se especificarán los materiales obligatorios y complementarios.

El Equipo Docente de la asignatura ha recopilado material específico adaptado a los estudiantes del curso con el fin de facilitar la consecución de los objetivos de aprendizaje anteriormente mencionados. El material está pensado para que alumnos puedan estudiar de forma autónoma.

Los contenidos figurarán en documentos pdf de acceso restringido a los estudiantes del curso.



12.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Cambio en los horarios de guardia de varios profesores

Decanato de la Facultad

Profesora: Dra. Juana María Anguita Acero.

Asignaturas:

- Socialización Educativa en la Infancia del Grado en Educación Infantil (Cód. 63032030).
- Trabajo Fin de Grado del Grado en Educación Social (Cód. 6301401-).
- Educación del Curso de Acceso (Cód. 00001152).
- Educación de la Prueba de Acceso (Cód. 00002157).

Horario de guardia: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Teléf.:91 398 60 32.

Profesora: Dra. Macarena Donoso González.

Asignaturas:

- Claves educativas en escenarios actuales del Grado en Educación Infantil (Cód. 63031042).
- Teoría de la Educación del Grado en Pedagogía y Grado en Educación Social (Cód. 63901069).
- Trabajo Fin de Grado del Grado en Pedagogía (Cód. 63024013)

Horario de guardia: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Teléf.: 91 398 91 13.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

13.- Convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia año 2023

Decanato de la Facultad

Se publican las siguientes convocatorias del Plan para el fomento de la investigación de la Facultad de Geografía e Historia:

1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO.
3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS.
5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.

1. AYUDAS PARA COFINANCIAR TRADUCCIONES Y EDICIONES DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI de la Facultad de Geografía e Historia de



la UNED y de los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED en ambientes académicos internacionales.

2. Solicitantes

Podrán presentar su solicitud todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, sea cual sea su categoría, y los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

Cada autor solo podrá presentar una solicitud por convocatoria, aunque no sea el primer firmante. Diferentes candidatos no podrán solicitar traducciones por el mismo texto.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y dotación

No se establece un número máximo de ayudas. Las solicitudes serán atendidas por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Geografía e Historia y asciende a de 4.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 500 euros por solicitud.

El gasto de las ayudas solicitadas podrá haber sido realizado a lo largo de 2022 y abonado de manera particular por el interesado/a antes de esta convocatoria. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

4. Formalización de solicitudes

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para formalizar su solicitud:

- Formulario de solicitud que se encuentra en la comunidad aIF de la Facultad de Geografía e Historia (Documentos, carpeta Investigación) ([FORMULARIO](#)).
- Memoria explicativa en la que se explicita la financiación original del artículo/capítulo/libro.
- Copia de la factura de la traducción/edición. La factura deberá estar a nombre del interesado y asociada claramente a la publicación solicitada. En ningún caso, se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.
- Documento que acredite que el artículo está aceptado o en una fase avanzada del proceso de revisión en una revista científica de reconocido prestigio. En caso de que la publicación sea en un monográfico, la invitación a publicar en el mismo o contrato de publicación en caso de libros completos. La calidad de la revista/editorial se detalla en el punto 5. Las publicaciones deberán haber sido admitidas para su publicación en la editorial/revista entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de noviembre de 2023.

5. Plazo de entrega de solicitudes

Para la presentación de solicitudes existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2023.

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes una vez terminada la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

6. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas

Las solicitudes serán evaluadas y, en su caso, financiadas total o parcialmente, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED que se conformará como comisión evaluadora.



La valoración de las solicitudes se realizará, sin tener en cuenta la naturaleza de la financiación o cofinanciación previa, atendiendo a los siguientes criterios:

| Concepto | Puntuación |
|-----------------------|---|
| Categoría profesional | Doctorandos/PIF/PDI no permanente: 4 puntos. PDI permanente: 3 puntos. |
| Revista * | JCR, Scimago (primer cuartil): 4 puntos. |
| | Scimago (2 cuartil), FECYT (1 cuartil): 3 puntos. |
| | Scimago (3 y 4 cuartil) y FECYT (2 cuartil): 2 puntos. |
| Libro/capítulo* | SPI (primer cuartil**): 4 puntos. |
| | SPI (segundo cuartil): 2 puntos. |

* No se tendrán en cuenta trabajos publicados en la Editorial o Revistas UNED.

** El cuartil se distribuye por el número de puestos en el ranking, no por el de editoriales.

Se deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos en el baremo arriba expuesto.

7. Seguimiento de las ayudas

Una vez realizada la publicación, los beneficiarios de las ayudas están obligados a presentar una copia de la primera página de la publicación y de la página donde figuren los agradecimientos, pues en estos se debe mencionar la ayuda recibida con un texto similar al siguiente: "Este trabajo se ha beneficiado de una ayuda de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED para la cofinanciación de traducciones y ediciones de publicaciones científicas".

8. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Fundamentales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

2. AYUDAS PARA ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSULTAS Y TRABAJO DE CAMPO

1. Objeto de la convocatoria

Potenciar mediante ayudas puntuales la investigación del PDI de la Facultad de Geografía e Historia, los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado.

2. Solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas todo el PDI de la Facultad de Geografía e Historia, los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED y los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado.



Los solicitantes solo podrán concurrir una vez por convocatoria y las actividades solo se podrán solicitar una vez, aunque sean diferentes solicitantes. Los trabajos solicitados por los estudiantes de máster y de la EIDUNED deberán estar en línea con su TFM o tesis matriculadas.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Ayudas y dotación

La dotación de estas ayudas asciende a un máximo de 4.000 euros. La cantidad máxima de financiación o cofinanciación será de 800 euros por solicitud. El 50 % del presupuesto en cada una de las convocatorias está destinado a financiar acciones de estudiantes de máster, doctorado y PIF. En caso de que alguna de las partidas no se agote, el remanente será transferido de una a otra categoría (estudiantes de máster, doctorado, PIF y resto del PDI).

El gasto de las ayudas solicitadas podrá haber sido realizado a lo largo de 2022 y abonado de manera particular por el interesado/a antes de esta convocatoria. En todo caso, las facturas y documentación que justifiquen el gasto deben de estar a nombre del solicitante. En ningún caso se tramitarán solicitudes que hayan sido abonadas previamente con dinero público o en las que el pagador no sea el solicitante.

4. Conceptos susceptibles de ayudas

Podrán ser objeto de ayuda los siguientes conceptos:

- Trabajos de reprografía en archivos, bibliotecas, museos, etc.
- Análisis de laboratorio (sedimentología, lámina delgada, dataciones radiométricas, análisis topográficos, etc.).
- Gastos de desplazamiento y alojamiento para acudir a investigar/trabajar a archivos, bibliotecas, museos, laboratorios, centros de investigación, excavaciones arqueológicas o trabajo de campo.
- Proyectos artísticos que incluyan la colaboración con artistas plásticos.

Los gastos generados por estas ayudas deberán estar plenamente justificados antes del 15 de diciembre de 2023.

5. Formalización de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

El expediente de solicitud contendrá, además de los datos identificativos de la investigación, la siguiente información:

- Solicitud. Se encuentra en el espacio aIF dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia ([FORMULARIO](#)).
- Memoria científica de la actividad a realizar (máximo una página).
- Memoria económica de la misma o presupuesto de la acción a realizar. Debe ser lo más pormenorizada posible.
- Para evitar duplicidades a la hora del pago: Certificación del Director/a del Departamento indicando que las acciones que son objeto de subvención no recibirán ninguna otra financiación, o que, si hay cofinanciación, esta no superará los costes totales.

Todas las necesidades económicas (y la pertinencia de la investigación), deberán ser justificadas por el solicitante en la memoria que presente, para que dicha información pueda ser valorada por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.



6. Plazo de entrega de solicitudes

Para la presentación de solicitudes existe una convocatoria única entre el 1 y el 10 de noviembre de 2023.

7. Selección y número de ayudas

La Comisión de Investigación de la Junta de Facultad estudiará las solicitudes presentadas y decidirá las acciones beneficiarias y la cuantía de cada ayuda en el plazo máximo de tres semanas tras el cierre de la convocatoria.

No se establece un número máximo de ayudas.

8. Justificación de las ayudas

Las ayudas se justificarán siguiendo el procedimiento habitual ante la Administración de la Facultad. Los gastos realizados de los que se presenten facturas (hoteles, desplazamientos, analíticas, fotocopias, etc.) deben ser coincidentes con los gastos previstos en el presupuesto o memoria económica del expediente de solicitud. Si por algún motivo, se debe realizar un gasto no previsto, debe notificarse y justificarse debidamente al Vicedecanato de Investigación para su aprobación. Las investigaciones, consultas y estudios realizados en archivos, bibliotecas, museos, laboratorios y centros de investigación deberán justificarse mediante aportación de certificados emitidos por la institución visitada. La realización de excavaciones arqueológicas o trabajos de campo se justificarán mediante el correspondiente permiso o bien mediante certificación del IP del proyecto de investigación o de la dirección de la tesis.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

3. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Objeto de la convocatoria

Estas ayudas se encuadran dentro de la línea estratégica de la UNED orientada a fomentar la investigación del PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia y los estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, en todas las áreas de estudio de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

2. Solicitantes

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria el PDI, incluido el PIF, de la Facultad de Geografía e Historia que no pueda concurrir a convocatorias públicas competitivas externas a la UNED. También pueden solicitar esta ayuda estudiantes de la Escuela de Doctorado de la EIDUNED que se encuentren matriculados en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio, siempre que su director/a de tesis (permanente o no permanente) sea codirector/a del proyecto.



Ningún miembro del equipo de investigación o investigador/a principal de un proyecto podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria, salvo los/as directores/as de tesis doctoral cuyos estudiantes se presenten como IP a esta convocatoria.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas

La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe máximo de 4.000 €.

La cuantía máxima que se podrá obtener por ayuda concedida será de 2.000 €.

La ayuda se gestionará a través de la Administración de la Facultad de Geografía e Historia.

La duración de la ayuda será del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente.

Solo los miembros del proyecto que figuren en la solicitud podrán presentar facturas a su nombre.

4. Conceptos susceptibles de ayuda

a) Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico de la UNED no inventariable y programas de ordenador de carácter técnico.

b) Gastos de material fungible, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina.

c) Gastos de viajes y alojamiento, asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves de investigadores, tanto de invitados como del equipo de investigación del proyecto.

d) Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto. Gastos derivados de la internacionalización de la actividad y otros gastos relacionados con actividades de colaboración con otros grupos nacionales e internacionales.

e) Gastos derivados de actividades de formación imprescindibles para la ejecución del proyecto. Queda excluida la organización de actividades científico-técnicas y congresos.

5. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es, adjuntando la siguiente documentación:

- El formulario de solicitud (**FORMULARIO**) que contendrá los datos identificativos del proyecto y miembros del equipo de investigación. Este formulario se encuentra en el espacio aIF dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia.
- Memoria científico-económica del proyecto y contendrá:
 - a) Resumen (máximo 1.000 palabras), antecedentes (máximo una página) y justificación (máximo una página).
 - b) Objetivos (máximo una página), metodología (máximo una página), plan de trabajo (máximo una página) e impacto y plan de difusión (máximo una página).
 - c) Presupuesto, lo más detallado posible, de los gastos del proyecto que se solicitan en esta convocatoria de ayudas. Las pernoctaciones se especificarán con número de personas y número de noches y se calcularán con las indemnizaciones previstas en el R.D. 462/2002 del 24 de mayo de 2002. Bajo ningún concepto se financian comidas o pausas-café. El presupuesto se presentará siguiendo el modelo del Anexo 1.
 - d) *Curriculum vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del/la solicitante.



La solicitud, los apartados b y c no podrán ser subsanados una vez entregada la solicitud. Toda solicitud con un presupuesto que sea considerado no ajustado a la realidad en sus partidas será desestimada.

- Documento en el que los integrantes del equipo investigador firmen su conformidad para participar en el proyecto en la solicitud.

6. Plazo de entrega de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un mes natural desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI.

7. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda

La selección de las solicitudes y la determinación, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad en el mes siguiente al final de la convocatoria.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8 de la presente convocatoria.

La cuantía de los proyectos será determinada teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria y la puntuación de las solicitudes.

Con carácter previo a la propuesta definitiva se podrá comunicar a los responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, la concesión/rechazo de la ayuda, así como solicitar, por parte de la Comisión de Investigación, la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, para lo que tendrán un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. En ningún caso, se tratará de subsanar la falta de documentación de la solicitud original.

Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

8. Criterios de evaluación

La baremación de las ayudas se realizará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio | Puntuación | Ponderación (%) |
|---|------------|-----------------|
| Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta | 0 – 5 | 50 |
| Calidad, trayectoria y adecuación del IP | 0 – 1 | 10 |
| Impacto científico-técnico e internacional de la propuesta | 0 – 2 | 20 |
| El IP es estudiante de la Escuela de Doctorado de la UNED dentro del Plan propio de la Facultad*. | 0 – 2 | 20 |

*Si se da la circunstancia de que el estudiante de la EIDUNED es miembro también del PDI, prevalecerá esta última categoría en la aplicación del baremo.

a) Calidad científica, relevancia y viabilidad de la propuesta: Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad, y adecuación de las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, indicadores de ejecución y de evaluación, presupuesto detallado y desglosado por partidas para el periodo del proyecto y costes ajustados a las actividades descritas.

b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador: Se valorará la competencia y adecuación del IP para llevar a cabo el proyecto.



c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta: Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto; su posible contribución al avance de conocimientos y especialmente la aportación de soluciones al mismo y los planes de difusión.

d) Para potenciar el papel investigador de nuestros estudiantes de la Escuela de Doctorado se otorgará una calificación exclusiva a los solicitantes que sean estudiantes de la Escuela de Doctorado del Programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED.

9. Gestión de las ayudas

La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

El no ajuste de las ayudas concedidas a las partidas presupuestadas sin autorización previa de la Comisión de Investigación conllevará la anulación del proyecto y el cese de la ejecución presupuestaria del mismo. Las solicitudes de cambio de gasto han de hacerse a la Comisión de Investigación antes del mes de noviembre.

10. Seguimiento y valoración de las ayudas

El seguimiento de los proyectos se hará mediante exposiciones en sesión pública e informes finales.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto de investigación, el o la IP del mismo, o la persona en quien delegue, realizará una exposición pública de los resultados en uno de los Foros de difusión de la investigación de la Facultad, la cual será emitida *online* y grabada. Además, con carácter obligatorio, deberá entregar un informe final de no más de tres páginas con los logros esenciales del proyecto durante el mes de enero posterior al fin del proyecto. En ambos casos se habrá de reflejar el trabajo realizado y el grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Si no se entregase la memoria final, el IP podrá ser instado a devolver la cantidad asignada y no podrá presentarse a ninguna acción del Plan de Investigación de la Facultad en la siguiente convocatoria.

11. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en la página web de la Facultad, BICI y comunicada a los interesados vía email.

12. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.



4. PREMIO A LAS MEJORES PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Objetivo

El objetivo de este premio es fomentar y reconocer la divulgación de la investigación de calidad dentro de cada una de las áreas de conocimiento que conforman la Facultad de Geografía e Historia.

2. Solicitantes

Podrán presentar su candidatura todo el PDI de la Facultad, los estudiantes de los másteres oficiales ofertados por la Facultad y que tengan el TFM matriculado y, por último, los estudiantes de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la EIDUNED, cuya publicación haya cumplido con los parámetros expresados en el baremo que se detalla en el punto 3.4 y que mantengan contrato vigente con la UNED, al menos en el año siguiente a la fecha de la publicación, salvo en PIF de último año de contrato, estudiándose el caso de manera independiente.

Solo se podrá presentar un trabajo por autor, aunque el candidato o candidata no sea el primer firmante. No se podrán presentar publicaciones editadas o coeditadas por la editorial UNED.

No podrán concurrir a esta ayuda aquellos solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación y cuantía

El presupuesto de los premios de investigación es de 2.500 € en su totalidad que será distribuido entre todos los trabajos admitidos, con un máximo de 500 € por trabajo en las condiciones de gasto que se especifican en el punto 6 de esta convocatoria.

4. Formalización de solicitudes

4.1. Las candidaturas se presentarán por vía telemática al Vicedecanato de Investigación e Internacionalización a través del siguiente email investigacion-hist@adm.uned.es dentro del año en curso y deberán aportar la siguiente documentación:

- El formulario de solicitud que se encuentra en el espacio aIF dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia ([FORMULARIO](#)).
- Copia de la portada del artículo a evaluar y del índice en el caso de que en esta no figuren los autores del trabajo.

4.2. Cada trabajo solo se podrá presentar una vez para su evaluación.

4.3. Los trabajos serán automáticamente premiados si la revista donde se ha publicado se encuentra en el primer cuartil del ranking SCIMAGO o de FECYT o, si es un capítulo o libro, la editorial se encuentra entre las 10 primeras de SPI (*Scholarly Publishers Indicators*) del año de publicación o del ranking vigente dentro de los apartados de Arqueología y Prehistoria, Bellas Artes, Historia o Geografía. Las solicitudes que no cumplan estos requisitos serán desestimadas.

5. Plazo de entrega de solicitudes

El plazo de entrega de solicitudes es de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 y solo se podrán presentar trabajos publicados en dicho año.

6. Entrega de los premios

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del investigador/a que firme la solicitud en el siguiente año económico al año de la publicación del trabajo a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

7. Gestión de los premios

La dotación del premio solo podrá dedicarse a labores de Investigación y será otorgada a la persona que firme la solicitud, aunque haya otros investigadores de la Facultad de Geografía e



Historia entre los firmantes. Los/las estudiantes de la EIUNED solo podrán utilizar la cuantía del premio en gasto de desplazamiento y alojamiento relacionados con actividades investigadoras como congresos, visita a archivos, etc.

8. Resolución

La resolución de concesión de estas ayudas es automática y será adoptada por el Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la Facultad y será publicada en el BICI de la UNED. Se emitirá un certificado de tal concesión a los beneficiarios que así lo soliciten.

9. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

5. AYUDAS PARA COFINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, WORKSHOPS Y JORNADAS CIENTÍFICAS

1. Objetivo

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la creación de Redes Internacionales de cooperación científica y técnica y de la innovación en el seno de la Facultad de Geografía e Historia. Estas actividades podrán realizarse en modalidad presencial, *online* o mixta.

2. Solicitantes

Podrán solicitar las ayudas en esta convocatoria los investigadores o equipos de investigación constituidos por miembros del PDI de la Facultad, que sean organizadores de congresos, *workshops* y jornadas científicas y que a la vez sean participantes en los mismos.

Podrán participar en el equipo organizador personal de plantilla de una entidad diferente a la UNED.

El comité científico de la actuación solicitada estará dirigido por un miembro del PDI (incluido el Personal Investigador en Formación) de la Facultad con grado de doctor o no, que actuará como investigador principal y que será el garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.

Ningún miembro del PDI de la UNED podrá realizar más de una solicitud dentro de esta convocatoria ni como solicitante ni como miembro del equipo organizador.

No podrán concurrir a esta ayuda, ni en calidad de solicitante ni como miembro del equipo, aquellos que, habiendo sido beneficiarios de una ayuda del Plan de Investigación de 2022, no hayan cumplido con los requisitos justificativos de las mismas. Las solicitudes en esta situación serán desestimadas.

3. Dotación, cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto total de la convocatoria es de 3.000 €.

La dotación máxima de las ayudas será de 1.000 €.

Las ayudas se gestionarán a través la Facultad de Geografía e Historia.



Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada.

4. Conceptos susceptibles de ayuda

Serán objeto de gasto los siguientes conceptos:

- Gasto de material fungible asociado a la organización de la actividad: diseño de folletos/ cartelería y alojamiento web de la actividad y compra de licencias de plataformas de difusión.
- Gastos derivados de la publicidad y difusión de los resultados.
- Gastos derivados de la traducción de los textos para su publicación y tasas de publicación en abierto.
- Gastos de alojamiento, desplazamiento y dieta de los ponentes de la actividad.

No se financian, bajo ningún concepto, gastos de comidas/cenas/refrigerios fuera de la dieta individual, ni remuneraciones por participación.

Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria.

Los congresos que sean financiados por las ayudas concedidas en esta convocatoria deberán celebrarse entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 2023.

5. Características de las acciones

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán los gastos necesarios para la comunicación de resultados científico-técnicos o de la innovación mediante la organización de actividades, preferiblemente internacionales, que reúnan al menos los siguientes requisitos obligatorios:

- Disponer de un comité científico en el que participen, además de expertos nacionales, expertos internacionales.
- Incluir actividades de divulgación o comunicación del congreso y de sus resultados a la sociedad. En el caso de que el congreso o reunión no incluya actividades de difusión (grabación *online*) debe justificarse debidamente y explicar las causas de la no difusión.
- Debe realizarse en la sede central de la UNED o en cualquiera de sus centros asociados tanto nacionales como internacionales. También podrá realizarse en un centro universitario o de investigación ajeno a la UNED, siempre que este aporte una financiación mayoritaria a la que solicita a la Facultad (la financiación externa debe ser, al menos, de un 75 % del presupuesto de organización del evento).

Si no se cumple alguno de estos requisitos, la solicitud será denegada.

6. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del vicedecanato de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia (investigacion-hist@adm.uned.es). El formulario de solicitud se puede obtener en el espacio aIF dentro de la Comunidad de la Facultad de Geografía e Historia ([FORMULARIO](#)).

El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, miembros del equipo de investigación o investigador, la siguiente información:

- Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos del congreso, equipo de investigación/investigador, características específicas del congreso, impacto esperado de los resultados, programa con la relación de los ponentes, descripción de las actividades de divulgación o comunicación del congreso, presupuesto solicitado siguiendo el modelo propuesto en el Anexo 1 (al final de este documento).

No se financiará ninguna solicitud en la que los ponentes del Grupo de Investigación al que pertenece el/la IP superen el 50 % de los participantes.



b) *Curriculum vitae* Normalizado Abreviado (CVNA) del Investigador Principal del proyecto según el formato FECYT.

c) El/la IP deberá indicar el nombre del grupo de Investigación al que pertenece.

Una vez concluida la fase de presentación de solicitudes, no será admitida la modificación o la subsanación de los elementos básicos de la solicitud, entre otros, los consignados en el formulario de solicitud, la memoria técnica y el *curriculum* del Investigador Principal.

La relación de beneficiarios de las ayudas será comunicada a los interesados y publicada en el BICI de la UNED.

7. Plazo de entrega de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

8. Pago de las ayudas

El presupuesto de la ayuda concedida se pondrá a disposición del IP a través de los procedimientos habituales establecidos por la Facultad de Geografía e Historia.

9. Evaluación, selección y determinación de la cuantía de la ayuda

La preselección de las solicitudes y la propuesta, en su caso, de las cuantías de las ayudas se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad.

La evaluación y selección se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la propuesta definitiva, se podrá comunicar a los investigadores o responsables de los Equipos preseleccionados, por correo electrónico, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, así como requerir la presentación de cualquier documentación adicional que se considere necesaria, nunca la subsanación de la solicitud, para lo cual dispondrán de un plazo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación. Transcurrido este plazo y estudiadas las alegaciones recibidas, se procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

10. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas tienen la obligación de realizar las siguientes acciones:

- Anunciar la acción en la web de la Facultad.
- Si la actividad se desarrolla en la UNED:
 - a) Emisión *online* de las sesiones de la actividad.
 - b) Siempre que sea técnicamente posible, grabar las sesiones de miembros de la UNED y solicitar por escrito los derechos de imagen y grabación a aquellos participantes que, no siendo de la UNED, acepten ser grabados.
- En caso de que la actividad se desarrolle o no en la UNED:
 - a) El logotipo oficial de la Facultad deberá figurar en todos los medios de difusión de la actividad, ya sea en formato físico o digital y siempre en lugar visible.
 - b) La Facultad de Geografía e Historia de la UNED deberá figurar en todos los listados de patrocinadores de la acción a desarrollar.

El incumplimiento de estos requisitos impedirá al IP o a cualquier miembro de los solicitantes, Comité de expertos o ponentes de la UNED solicitar ayudas del Plan de Investigación en la convocatoria siguiente.

11. Procedimiento de evaluación

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad y tendrá en cuenta los criterios que se especifican en este artículo.



Para la evaluación de las solicitudes, se aplicarán los siguientes los criterios:

| Criterio | Puntuación | Porcentaje total |
|---|-------------------|-------------------------|
| Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta | 0-5 | 50 |
| Trayectoria y adecuación del investigador o equipo investigador | 0-2 | 20 |
| Impacto científico-técnico y difusión de la propuesta | 0-3 | 30 |

12. Seguimiento y valoración de las ayudas

Los beneficiarios deberán presentar un informe científico-técnico final en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución.

Dicho informe científico-técnico deberá contener la siguiente información:

- a) desarrollo de las actividades,
- b) cumplimiento de objetivos propuestos en la actuación, y
- c) evidencias del impacto de los resultados obtenidos.

Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial de la actuación deberá ser comunicado y aprobado previamente por la Comisión de Investigación y siempre con antelación a la celebración del congreso/jornada.

13. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y será publicada en el BICI.

14. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

ANEXO 1: Modelo de tabla de presupuestos*.

| Concepto/ Financiación | Facultad de Geografía e Historia | Financiación 2 | Financiación 3 | ... | TOTAL |
|---------------------------|--|-------------------|-------------------|-----|-------|
| Concepto 1 | | | | | |
| Concepto 2 | | | | | |
| ... | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

*Añadir/suprimir cuantas filas y columnas sean necesarias.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



F337CAE229D3654EADB9ACC07581E76D

14.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2022/2023

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos de la Facultad de Geografía e Historia, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la Tesis Doctoral de los candidatos/as, a través de actividades de diferente naturaleza en universidades o centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes del programa de doctorado. En el caso de estudiantes residentes fuera de España, la estancia puede ser a un organismo español, quedando excluida la UNED.

2. Destinatarios

Estudiantes de los programas de Doctorado del Real Decreto 99/2011 que no disfruten de ninguna beca o ayuda similar.

3. Duración

A partir de la fecha de matriculación, los doctorandos podrán acceder a esta convocatoria desde su primer año de matriculación, independientemente si su modalidad es de tiempo completo o parcial. El periodo financiado por estas ayudas no podrá ser inferior a un mes ni superior a tres, independientemente de que los candidatos/as realicen estancias más amplias. Las estancias tendrán que realizarse durante los cursos académicos 2022/23 y/o 2023/24.

4. Presupuesto y número de ayudas

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 8.000 euros.

Se convocan 4 ayudas con una dotación máxima de 2.000 euros para cada una de ellas, destinadas a compensar los gastos debidamente justificados y con soporte documental generados durante el periodo de estancia.

La cuantía de las ayudas se distribuye de la siguiente manera:

- Un mes: 1.000 euros.
- Dos meses: 1.500 euros.
- Tres meses: 2.000 euros.

5. Criterios de selección

Los/las solicitantes deberán tener la Tesis Doctoral matriculada en el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED).

La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios aplicados en el orden que se cita a continuación:

- A. Memoria presentada por el solicitante con un plan de trabajo detallado de las actividades: (hasta 6 puntos).
- B. *Curriculum vitae* del solicitante: (hasta 6 puntos).
 1. Expediente del Máster o del Doctorado hasta 1,5 puntos.



2. Congresos internacionales: hasta 1 punto.
3. Congresos nacionales: hasta 0,5 puntos.
4. Publicaciones (artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y libros completos): hasta 2 puntos.
5. Otros méritos de investigación: hasta 0,5 puntos.
6. Acreditación del conocimiento de la lengua del país de destino: hasta 0,5 puntos.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como **Anexo I** de esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

1. Informe del director de tesis en el que se justifique la estancia del doctorando y la relevancia de la institución receptora en relación con el tema de investigación.
2. Documento sellado de aceptación de la institución receptora con firma del investigador responsable.
3. *Curriculum vitae* del solicitante en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, expediente académico de Posgrado (Máster o equivalente), publicaciones, congresos y otros méritos.
4. Memoria presentada por el doctorando en la que se especifique el plan de trabajo en la Institución receptora siguiendo el siguiente esquema:
 - a. Estado previo de su investigación.
 - b. Objetivos que se propone alcanzar mediante la estancia en el centro.
 - c. Grupos de trabajo, seminarios y congresos en los que desea participar.
 - d. La bibliografía tanto consultada como pendiente de consulta.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 10 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: investigacion-hist@adm.uned.es

7. Justificación de la ayuda

- a) En un plazo máximo de 10 días una vez concluida la estancia, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico anterior una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como de las labores realizadas.
- b) A lo largo del mes siguiente tras regresar de la estancia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados con el visto bueno del director de la tesis y un plan de difusión de estos, que incluya una publicación en una revista científica.
- c) En caso de no poder justificar su estancia, o no presentar la documentación mencionada en los dos puntos anteriores, el beneficiario no recibirá la ayuda.

8. Pago de las ayudas

En el plazo máximo de un mes, una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar en la Secretaría Académica de la Facultad, los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción, alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.) En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe percibido será el debidamente justificado con el límite máximo de los 2.000 euros establecidos para cada ayuda.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia antes del 11 de abril de 2023 y será publicada en el BICI de la UNED.



10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 octubre 2015), si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Transformaciones recientes en las estructuras territoriales europeas” (Cód. 27701300) del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, artística y Geográfica. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Transformaciones recientes en las estructuras territoriales europeas” (Cód. 27701300) del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, artística y Geográfica, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de Sistema de Evaluación:

El resumen representará el 10 %, el estado de la cuestión el 20 % y el desarrollo de la PEC 70 % de la calificación final.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin De Grado (Ciencia Política y de la Admón.) - Nuevo Plan 2019” del Grado en Ciencia Política. (Cód. 69014174) Curso 2022/23. Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin De Grado (C. Política y de la Admón.) - Nuevo Plan 2019” del Grado en Ciencia Política. (Cód. 69014174) para el curso 2022/23, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección “SISTEMA DE EVALUACIÓN/ PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC) Descripción”, **donde dice:**

Para la defensa del TFG (independientemente de la convocatoria), el alumno debe:

- Haber subido a la plataforma de la asignatura la propuesta, el borrador y la versión final en el plazo estipulado
- Recibir el visto bueno del tutor para su defensa
- Solamente para los alumnos que vayan a defender el TFG en la convocatoria extraordinaria de diciembre: Los alumnos deben reunir las condiciones establecidas por la UNED y haber presentado la versión final para la convocatoria de junio y/o de septiembre.



El alumno que no haya recibido el visto bueno del tutor para defender el TFG en la convocatoria de junio o septiembre debe entregar otra versión final para la convocatoria de diciembre en el plazo estipulado. Quien no haya podido defender el TFG en junio o septiembre después de haber recibido el visto bueno del tutor, podrá defender el TFG en diciembre siempre que cumpla con los requisitos de matriculación.

Debe decir:

Para la defensa del TFG (independientemente de la convocatoria), el alumno debe:

- Haber subido a la plataforma de la asignatura la propuesta, el borrador y la versión final en el plazo estipulado.
- Una vez entregada la versión final en la plataforma, se considera que el alumno se ha presentado a la convocatoria correspondiente. Esta versión final escrita se corresponde con el 90 % de la calificación.
- Para la defensa oral, el alumno necesita aprobar la versión escrita (más de 5 puntos después de su ponderación al 90 %). Si el alumno no defiende el TFG oralmente en la convocatoria de la entrega, suspenderá el TFG y tendrá que defenderlo en la próxima convocatoria del año en curso (septiembre o diciembre).

Solamente para los alumnos que vayan a defender el TFG en la convocatoria extraordinaria de diciembre:

- Los alumnos deben reunir las condiciones establecidas por la UNED y haber presentado la versión final para la convocatoria de junio y/o de septiembre.
- El alumno que no haya aprobado el TFG en la convocatoria de junio o septiembre debe entregar otra versión final para la convocatoria de diciembre en el plazo estipulado. Quien no haya podido defender el TFG en junio o septiembre, podrá sustentar su defensa en diciembre siempre que cumpla con los requisitos de matriculación.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicología del Aprendizaje (Cód. 62011066), del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Psicología del Aprendizaje (Cód. 62011066), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en la guía de la asignatura del curso 2022/2023, siendo efectiva a partir de esta publicación.

En el apartado CONTENIDOS:

Donde dice: 5. Programas de reforzamiento y conducta de elección.

Debe decir: 5. Programas y teorías del reforzamiento.

Donde dice: 6. Naturaleza del reforzador y teoría del reforzamiento.

Debe decir: Eliminar este tema de los Contenidos

Donde dice: 7. Control de la conducta por el estímulo.

Debe decir: 6. Control de la conducta por el estímulo.

Donde dice: 8. Control aversivo en el condicionamiento operante.

Debe decir: 7. Control aversivo en el condicionamiento operante.

En el apartado SISTEMA DE EVALUACIÓN, en la sección "Duración del examen":



Donde dice: 60 (minutos).

Debe decir: 90 (minutos).

En el apartado BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Donde dice: El Equipo Docente está preparando una segunda edición del manual que se publicará en 2023 antes del comienzo del semestre y que será el utilizado a partir del curso 2022-2023:

Pellón, R. (coordinador), Miguéns, M., Orgaz, C., Ortega, N., y Pérez, V. (2022). PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (2.ª edición). Editorial UNED.

Debe decir: Eliminar esta nota.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de tesis

Sección Gestión de Doctorado III

Reunida la Comisión Permanente de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con fecha 19 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar la retirada del depósito de la tesis:

• **AUTORA: D.ª LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.**

TESIS: "EL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA".

DIRECTOR: D. FERNANDO MOURE COLÓN.

PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 22/julio/2022.

FIN DEPÓSITO: 14/septiembre/2022.

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

• **AUTORA: D.ª LAURA DOBRITA.**

TESIS: "LA INCORPORACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SONETO A LA VERSIFICACIÓN RUMANA. CARACTERÍSTICAS MÉTRICAS DE LOS PRIMEROS SONETOS EN RUMANO (1810-1914)".

DIRECTORAS: D.ª CLARA I. MARTÍNEZ CANTÓN Y D.ª HELENA BERMÚDEZ SABEL.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 22/diciembre/2022.

FIN DEPÓSITO: 25/enero/2023.

• **AUTORA: D.ª ANNA GRAZIA RUSSU.**

TESIS: "LA MUJER HABITADA" DI GIOCONDA BELLI. DA BILDUNGSROMAN A ROMANZO DEI DIRITTI UMANI".

DIRECTOR: D. SALVATORE BARTOLOTTA.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 22/diciembre/2022.



FIN DEPÓSITO: 25/enero/2023.

• **AUTORA: D.ª LAURA LOZANO MARTÍNEZ.**

TESIS: *"CRIANZA BILINGÜE POR NO NATIVOS (CRIANZA BINEOLINGÜE): ANÁLISIS SOCIOLINGÜÍSTICO EN EL CONTEXTO DE ESPAÑA"*.

DIRECTOR: D. MANUEL RUBÉN CHACÓN BELTRÁN.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 22/diciembre/2022.

FIN DEPÓSITO: 25/enero/2023.

• **AUTOR: D. JORGE JUAN PÉREZ RODRÍGUEZ.**

TESIS: *"LA POLICÍA MILITAR EN LA DOCTRINA ALIADA CONJUNTA"*.

DIRECTOR: D. FERNANDO VAL GARIJO.

PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".

INICIO DEPÓSITO: 23/diciembre/2022.

FIN DEPÓSITO: 26/enero/2023.

• **AUTOR: D. MARIANO JIMÉNEZ CALZADO.**

TESIS: *"IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN 3D EN ENTORNOS 4.0 PERSONALIZADOS Y SU CRISTALIZACIÓN A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE SERVICIOS EMPRESA-CONSUMIDOR Y EMPRESA-EMPRESA"*.

DIRECTOR: D. MANUEL DOMÍNGUEZ SOMONTE.

PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".

INICIO DEPÓSITO: 09/enero/2023.

FIN DEPÓSITO: 27/enero/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE229D36654EADBA9CC07581E76D

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ PROYECTOS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2022**

Para financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad. Los proyectos de investigación que se financien serán de las siguientes modalidades:

a) Proyectos de «Investigación No Orientada», sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo principal avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación.

b) Proyectos de «Investigación Orientada», que persiguen la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Asimismo, se podrán financiar actuaciones encaminadas a la formación de personal investigador predoctoral mediante la realización de una tesis doctoral asociadas a los proyectos de investigación mencionados.

Plazo: 10 de enero hasta el 31 de enero de 2023.

Plazo interno: 27 de enero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2022/convocatoria>

▼ EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2022

Dirigido a:

a) Quienes su último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2016 o hubiera terminado en años anteriores.

b) Quienes nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2022.

c) Aquellas personas a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y este hubiera terminado el 31 de diciembre de 2019 o en años anteriores. Las personas solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo periodo, de seis años, con alguno de los años ya evaluados negativamente en el último tramo de investigación presentado y, al menos, tres años posteriores al mismo. En caso de evaluación negativa anterior de dos o más tramos presentados conjuntamente, el nuevo sexenio se formará únicamente con años propios del último tramo de investigación

La hoja de servicios se pide en personaldocente.gestion@adm.uned.es

En breve se publicará la convocatoria específica para profesores contratados.

Plazo: desde el 16 de enero de 2023 hasta el 6 de febrero de 2023.



Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-351

Criterios específicos para cada uno de los campos de evaluación: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-21729

▼ AYUDAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL UNIVERSITARIO 2022

Concesión de 900 ayudas para la formalización de contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años.

Plazo: Desde el 17 de enero al 15 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/668209>

▼ CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES 2022

Dirigido a aquellos que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación financiado por las ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en su convocatoria 2021, convocada por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2022/2023, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice del contrato.

Plazo interno: 27 de enero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-predoctorales-formacion-doctoresas-2022>

▼ AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2022

Las ayudas tienen como objeto promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.

Plazo: del 19 de enero hasta el 9 de febrero de 2023.

Plazo interno: 6 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-ramon-cajal-ryc-2022>

▼ AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2022

Las ayudas tienen como objeto fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.

Plazo: desde el 24 de enero hasta el 14 de febrero de 2023.

Plazo interno: 9 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-juan-cierva-2022>



▼ AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2022

Las ayudas tienen como objeto incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo destinado al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Plazo: desde el 26 de enero hasta el 16 de febrero de 2023.

Plazo interno: 13 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-apoyo-pta-2022>

▼ AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES SALVADOR DE MADARIAGA 2022

12 contratos predoctorales por periodo máximo de cuatro años para personas que, estando en posesión del título de licenciado, grado y máster, o sus equivalentes, en materias jurídicas, económico-empresariales, político-sociológicas, o de humanidades, quieran realizar el doctorado en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en dichos campos

Dotación: asignación económica mensual de 1.300 euros durante los dos primeros años y de 1.700 euros durante el tercero y cuarto año, más dos pagas extraordinarias cada uno de los cuatro años.

Asimismo, cada persona beneficiaria disfrutará de una ayuda de viaje para el primer año de estancia en el Instituto y otra para el tercer año por un importe total de 700 euros cada una

Plazo: hasta el 31 de enero de 2023.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-239

▼ SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD 2023

Financiar estancias de movilidad de personal docente y/o investigador, en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación. El n.º de ayudas previstas es 400 estancias de la Modalidad A y 260 de la Modalidad B. Las estancias tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de seis meses, improrrogables y en un único período. Los profesores/investigadores podrán solicitar realizar la estancia entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.

Dotación:

a) Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. Esta dotación será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de adscripción.

b) Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €.

c) Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €.

Es necesario pedir la hoja de servicios a vrector-profesorado@adm.uned.es y tener solicitado previamente la licencia de estudios.

Plazo: desde el 17 de enero hasta el 9 de febrero de 2023.

Plazo interno: 8 de febrero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/profesorado/profesorado-universitario/becas-ayudas/movilidad/salvador-madariaga.html>



▼ AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y PROYECTOS DE I+D EN 5G

Para cumplir con la necesidad de contribuir al objetivo de desarrollar un ecosistema de investigación e innovación con sede en España en torno a las tecnologías 5G avanzado y 6G, permitiendo el desarrollo de nuevos servicios inteligentes que faciliten la transición digital y ecológica de nuestra economía.

Dotación: 12,4 millones de euros a repartir entre los proyectos que obtengan financiación.

Plazo: desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 13 de abril de 2023 a las 13:00 horas.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-41002

▼ PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2022

Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Dotación: 260 millones a repartir entre los proyectos que obtengan financiación.

Plazo: desde el 13 de febrero hasta el 7 de marzo de 2023.

Plazo interno: 1 de marzo de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-colaboracion-publico-privada-2022>

2.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

▼ AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL

Subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para la realización de tesis doctorales. La duración será de un máximo de 4 años. Se concederán un total de 250 contratos que se distribuirán entre las categorías de beneficiarios, de los que un mínimo de 120 contratos se adjudicarán a las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Dotación bruta: el primer y segundo año, 25.082'19 euros, más 3000 euros adicionales por año para estancias en el extranjero. El tercer año, 26.873,78 euros, y el cuarto año 33.592,22 euros, que incluye la indemnización a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido.

Plazo interno: 27 de enero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.bocm.es/bocm-20230109-26>

Orden de bases: <https://www.bocm.es/bocm-20220729-14>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE229D3654EADBA9CC07581E76D

3.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN DE FECYT 2022

Para financiar proyectos de comunicación y divulgación que acerquen la investigación, la tecnología y la innovación a la ciudadanía; que mejoren la educación científico-técnica de la sociedad en todos los niveles y que impulsen la participación de la sociedad en los procesos de I+D+i.

Modalidades:

- Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología: esta categoría incluye los proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología, de cualquier temática, y dirigidos a cualquier segmento de la población. Como novedad, las grandes producciones audiovisuales, programas de planetario, y grandes exposiciones desarrolladas por entidades culturales, artísticas, museos o centros de ciencia, que por la complejidad de su producción requieran más tiempo para su desarrollo, y por ello podrán con un período de ejecución de hasta 24 meses.
- Programa anual de actividades UCC+I, unidades que se especializan en periodismo científico, divulgación y otras actividades de cultura científica y que han de operar en colaboración por todo el territorio español, como canal de comunicación entre los investigadores y la sociedad.
- Ferias de la Ciencia, en las que jóvenes estudiantes no universitarios con la ayuda de sus profesores exponen proyectos experimentales llevados a cabo en los centros escolares, persiguen poder establecer mecanismos para el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de recursos entre las entidades que las ponen en marcha.
- Proyectos Singulares: bajo la etiqueta de proyectos singulares se financiarán, con períodos de ejecución de hasta 24 meses, tres tipos de proyectos con unas características muy concretas en cuanto al tipo de entidades que pueden solicitarlo, el modo de presentación y los objetivos:
 - Ciencia ciudadana. Proyectos de Ciencia Ciudadana entendida como cualquier actividad que involucra al público en la investigación científica, presentados en coordinación con al menos una universidad o un organismo público de investigación, además de, al menos, uno de los tres siguientes actores: sociedad civil organizada, tejido productivo o empresarial e instituciones públicas. Esta categoría de proyectos singulares se lleva a cabo en colaboración con el Ministerio de Universidades, con el objetivo de democratizar el conocimiento y la ciencia que se produce en las universidades.
 - Cultura de la innovación. Para la financiación de acciones que fomenten la cultura de la innovación en España. Deben ser proyectos presentados en coordinación por un mínimo de tres entidades pertenecientes a diferentes ejes de lo que se conoce como cuádruple hélice (administración pública, empresas, sociedad civil y sector del conocimiento) que participen en alguna de las etapas del proceso innovador.
 - Arte, ciencia y tecnología. Proyectos que planteen sinergias entre esos tres ámbitos para la resolución, a través de un proceso de investigación, de las cuestiones que nos plantea el mundo en el que vivimos, presentados en colaboración con un mínimo de: un agente del ámbito de la creación y producción artística nacional actual (artistas, museos, fundaciones, etc.) y otro proveniente de la investigación científica nacional (centros de investigación, universidades, etc.).

Dotación:

- Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología: 2.200.000 €.
- Programa anual de actividades UCC+I: 1.000.000 €.
- Ferias de la ciencia: 400.000 €.



- Proyectos singulares: 900.000 €.
- Ciencia ciudadana: 400.000 €.
- Cultura de la innovación: 250.000 €.
- Arte, ciencia y tecnología: 250.000 €.

Plazo interno: Hasta el 24 de enero de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/661788>

4.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS REY JAUME I 2023

El objetivo de los Premios Rei Jaume I es la promoción de la ciencia, la investigación y el emprendimiento en España. Puede ser candidato la persona que haya efectuado la mayor parte de su labor profesional en España y, preferentemente, que resida en España.

Modalidades:

- Investigación Básica.
- Economía.
- Investigación Médica.
- Protección del Medio Ambiente.
- Nuevas Tecnologías.
- Emprendedor.

Dotación: 100.000 euros por modalidad.

Convocatoria completa: <https://fprj.es/premios-rji/#convocatoria>

BOE

20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica la composición de las Comisiones de Acreditación que intervienen en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/10/pdfs/BOE-A-2023-621.pdf>

BOE 10/01/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/10/pdfs/BOE-A-2023-607.pdf>

BOE 10/01/2023

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/10/pdfs/BOE-A-2023-608.pdf>

BOE 10/01/2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/10/pdfs/BOE-A-2023-609.pdf>

BOE 10/01/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-699.pdf>

BOE 11/01/2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-700.pdf>

BOE 11/01/2023

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Actividad investigadora. Evaluación

Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/12/pdfs/BOE-A-2023-775.pdf>

BOE 12/01/2023

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de enero de 2023, de la Universidad de La Rioja, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos de acceso, por el sistema general de acceso libre, a Escalas de los Subgrupos A2 y C2.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/12/pdfs/BOE-A-2023-727.pdf>

BOE 12/01/2023

Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas del Grupo C.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/12/pdfs/BOE-A-2023-728.pdf>

BOE 12/01/2023

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de gas natural (1.10.2022 a 30.9.2023) a los edificios de la UNED en la Comunidad de Madrid. Expediente: AM 43/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/12/pdfs/BOE-B-2023-910.pdf>

BOE 12/01/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

21.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>



INTECCA**Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP**

- Hidrógeno Verde. ¿Una gran transformación económica?
18 de enero de 2023.
Hidrógeno Verde. ¿Una gran transformación económica?
<https://extension.uned.es/actividad/28019>
- Taller de Disciplina Positiva.
18 de enero de 2023.
¿Te gustaría cambiar las creencias limitantes que tienes automatizadas con respecto a la educación encontrando nuevas formas más efectivas y, al mismo tiempo, respetuosas? Este taller de Disciplina Positiva está diseñado para ayudar a padres y madres y a docentes a desarrollar habilidades para relacionarse buscando la cooperación de los hijos/alumnos bajo una atmósfera de amabilidad y firmeza.
<https://extension.uned.es/actividad/28980>
- Preparación examen Certificación oficial Trinity ISE II (B2).
Del 19 de enero al 1 de junio de 2023.
Clases eminentemente prácticas para preparar los exámenes orales y escritos ISE II del Trinity College. Estos exámenes otorgan certificados oficiales de inglés reconocidos mundialmente. Mediante la ejecución y resolución de exámenes reales, los estudiantes podrán familiarizarse y practicar cada parte a fin de afrontar las pruebas con mayor fluidez y confianza.
<https://extension.uned.es/actividad/28959>
- Introducción a IMPRESS (Libre Office 2 de 3).
Del 17 al 19 de enero de 2023.
Impress de Libre Office es una de las herramientas libres para presentación más potentes del mercado para un usuario medio. Así, el curso proporcionará las herramientas básicas para poder sacar el máximo provecho.
<https://extension.uned.es/actividad/27732>
- Derecho penal militar.
Del 18 al 19 de enero de 2023.
Profundizar en aspectos teórico-prácticos en el campo del derecho procesal y penal militar. Contamos con un grupo de profesionales cualificados para transmitir experiencia y conocimientos, y desde los diferentes puntos de vista, dado que colaboran como personal docente, militares y juristas procedentes del Cuerpo Jurídico Militar.
<https://extension.uned.es/actividad/28851>
- Participación social y exclusión social.
Del 30 de enero al 27 de febrero de 2023.
En esta formación encontrarás elementos prácticos para facilitar la participación social de personas en riesgo de exclusión social.
<https://extension.uned.es/actividad/27808>
- Cuido lo que como.
26 de enero de 2023.
En esta conferencia ofreceremos pinceladas básicas de qué es una alimentación equilibrada y saludable, así como proporcionar conocimientos de nutrición que puedan aplicar en su vida diaria. Revisaremos algunas cuestiones actuales de la nutrición y la alimentación, dando una visión realista y basada en la ciencia para que los asistentes aprendan a ser críticos con la información que reciben a cerca de diversos temas de nutrición y alimentación por los diferentes canales de comunicación (TV, internet, publicidad...), tales como la suplementación nutricional, el mundo de las dietas, el ayuno intermitente...
<https://extension.uned.es/actividad/28522>



- El cine: séptimo arte, fábrica de sueños.
Del 25 de enero al 26 de abril de 2023.
Repasamos la historia del cine desde sus comienzos, cuando solo se proyectaban una sucesión de imágenes en movimiento, hasta el desarrollo de la creación cinematográfica a lo largo del siglo XX. Los pioneros, las primeras películas, los grandes estudios, los diversos géneros, los actores-actrices, los directores, las obras maestras, las leyendas negras, los grandes ocasos, las películas malditas, anécdotas, curiosidades... Su proceso evolutivo (pequeños cortos, cine mudo, largometrajes, sonoro, color...), con especial mención a la época de los comienzos, con sus grandes creadores y el denominado cine clásico, el cine en blanco y negro, quizá un "poco" olvidado hoy en día.
<https://extension.uned.es/actividad/28942>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE229D3654EADBA9CC07581E76D



Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F337CAE23D3654EADBA9CC7581E76D